



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS**

**4375*****Aprobación inicial modificación del Plan Parcial del Sector 2 - Cap den Font - Binissafüller Platja***

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2020 aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial del Sector 2-Cap den Font-Binissafüller Platja, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Alberto Correa, y el estudio ambiental estratégico que forma parte integrante del Plan, redactado por el ingeniero agrónomo Antoni Roca Martínez, y promovido por PROINBI, S. L.

De conformidad con el artículo 55.2 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares y el artículo 21 de Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete el mencionado Plan y el estudio ambiental estratégico a información pública durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a fin que los que se consideren afectados puedan examinar el expediente y deducir las alegaciones que se consideren oportunas. El expediente se puede consultar presencialmente en el área de urbanismo del Ayuntamiento (Pla de Sa Creu, s/n) i/o en la sede electrónica municipal:

(<http://www.ajsantlluis.org/tauler/edictes.aspx?Tipo=01&HISTORIC=1>)

Asimismo, y de acuerdo con el art. 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, se hace pública la suspensión del otorgamiento de autorizaciones y licencias urbanísticas, así como la posibilidad de presentar comunicaciones previas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, las nuevas determinaciones del cual suponen modificación de régimen urbanístico vigente: sector 2-Cap den Font-Binissafüller Platja.

Sant Lluís, 2 de junio de 2020

**La Alcaldesa**

M. Carolina Marquès Portella

